

APUNTE POLITICO Y AHORA, UNA PREGUNTA

Por J. M. RUIZ GALLARDON

Escribía ayer sobre la destacada incongruencia —a mi juicio— del intento del Gobierno al sacar el tema de la Generalidad Catalana de su contexto adecuado, que no es otro que la Constitución, para dejarla regulada —¿por decreto?— «provisionalmente» dentro de muy pocos días.

Hoy, y dirigida a quien corresponda, me permito formular una pregunta. Esta:

—¿Quién tiene facultades para restablecer y regular la Generalidad?

Por descontado, que las Cortes. ¡Pero para ello habría que esperar a redactar y aprobar la Constitución! ¿Tiene esa facultad el Gobierno? Sí, siempre que la Generalidad quede inscrita, y en la forma prevista, en el desarrollo de la ley de Bases de Régimen Local. Ahora bien, resulta que «así» no quieren Generalidad ni los parlamentarios catalanes —en su consideración global— ni quizá el señor Tarradellas. ¡Pues, en otro caso, yo no veo que el Gobierno tenga esas facultades! ¿O es que se pretende la firma regia para conseguir deprisa, deprisa, casi a hurtadillas, esa instauración? Me parecería, ciertamente, y por lo menos peligroso y sorprendente: o ¿es que se tiene miedo a un gran debate nacional en las Cortes?

Lo diré una vez más: si tiene que haber autonomías, si tiene que restablecerse la Generalidad Catalana, es preciso e indispensable que antes se produzca un gran debate parlamentario sobre el tema. Tema que no puede entrar por la puerta falsa y en el que todos los españoles, hoy representados en las Cortes, tenemos algo importante que decir, mucho que oír y todo que decidir.

En el fondo de todo este tema laten tres cuestiones serias.

1. Mala información. Se nos dicen muchas cosas de las idas y venidas, de las reuniones de unos y otros. Saint Martín-le-Beau, París y su hotel Crillon (con sus recuerdos de la primera posguerra y su balconada a la plaza de la Concordia, allí donde se alzó la guillotina en la Gran Revolución), Barcelona y Madrid. Pero se nos dice muy poco de los troceados temas que se tratan. Y nada se habla de las competencias «reales» que se van a atribuir a la provisional Generalidad.

2. Presión al Gobierno. Tema que no creo necesite de comentarios. Presión inteligente y sutil, pero presión la más intensa, acaso, que cualquier otra a las que se encuentra sometido el equipo Suárez. (Por cierto, que el señor ministro de las Regiones está, desde hace semanas, absolutamente mudo. ¡Hable usted, señor Clavero!)

3. Deseo de desembocar con prisas en los hechos consumados. Tengo horror, como casi todos los juristas, a los «facta concludentia». Sobre todo cuando esos hechos consumados necesitan, para su legitimación, de la firma Real.

Quizá, dicho todo lo anterior, este modesto comentarista tenga la suerte de ver contestadas sus preguntas. Sobre todo la que arriba dejó transcrita:

—¿Quién tiene facultad para restablecer y regular la Generalidad?
J. M. R. G.

ABC
77-111-VIII-26